I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-DECRETO Nº Sección 1era. LA CISTERNA, 1 5 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo Nº 34 (01/04/2013) de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de Abril del 2013, a fin de atender la demanda de postulación al Subsidio del Derecho de Aseo Domiciliario, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y/o trabajos extraordinarios con un recargo del 25%, durante el los que deberán ser COMPENSADOS con descanso mes de Abril del 2013, complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el presente decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORARIO
MARIA CRISTINA SAEZ V.	De Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas
CARMEN ARCE FARFÁN	Viernes de 16:30 a 21:00 horas
ADELA TORRES AGUILAR	
ANDRA URZUA BECKER	

2º.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA EDARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm